

## **PROTOCOLO FRENTE A SALIDAS PEDAGÓGICAS. (U.T.P)**

- Toda actividad programada por el establecimiento (jornadas, visitas culturales, eventos deportivos, etc.) dentro del horario de clases, serán notificados por escrito al apoderado, solicitando su autorización también por escrito. Estas autorizaciones quedarán en dirección y ningún estudiante(a) podrá salir del establecimiento sin ella.
- La salida pedagógica debe estar planificada en un contexto pedagógico, de apoyo a las diferentes asignaturas y/o actividades de tipo transversal.
- Los cursos deben salir de visita acompañados por la profesora y de otros adultos responsables si es necesario, como colaboradores, si el(a) profesor(a) lo determina.
- La duración de las visitas de los cursos o delegaciones, dependerá de las necesidades de la actividad y será notificada previamente.
- Las salidas quedarán registradas en el libro de salidas correspondiente.